

ASESORÍA JURÍDICA EDU / NMR / SCR / SGS / LCS / CCR /rap.

Nº 219 10/04/18

RESOLUCION EXENTA N°:	1386	,
-----------------------	------	---

RANCAGUA, 13 ABR. 2018

Bill Hallington

WAR HERVE

**VISTOS:** 

Estos antecedentes: Cadena Custodia Folio N°3, de fecha 09 de enero de 2018, emanada de la Dirección de Atención Primaria; Resoluciones Exentas N°s1415, del 20 de diciembre del 2016, que aprueba el denominado "Programa Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)"; y N°119, del 24 de enero del 2018, que distribuye los recursos financieros para la ejecución del programa aludido, ambas del Ministerio de Salud; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el referido programa ha sido aprobado mediante Resolución Exenta Nº1415, del 20 de diciembre del 2016, y los recursos financieros para la ejecución en este Servicio de Salud, y materias de esta resolución, se encuentran consignados al tenor de la Resolución Exenta Nº119 del 24 de enero del 2018, que distribuye los recursos del Programa, ambas del Ministerio de Salud; y teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me confiere el Decreto Ley Nº 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. Nº 1/05; modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.937; D.S Nº 140/2004 y D.S Nº 150/14, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION:**

1.-ASIGNASE, por el Departamento que corresponda del Ministerio de Salud, recursos financieros equivalentes a la suma de \$69.514.056 (sesenta y nueve millones quinientos catorce mil cincuenta y seis pesos) por subtitulo 21, para financiar recurso humano para la ejecución de los objetivos del "Programa Infecciones Respiratorias Infantiles I.R.A", a los establecimientos hospitalarios, concordante con la siguiente distribución, individualización, montos prestaciones, objetivos y otros a saber:

Establecimiento	Horas Kinesiólogo	Monto
Hospital Peumo	44	\$ 11.585.676
Hospital Pichidegua	44	\$ 11.585.676
Hospital Litueche	44	\$ 11.585.676
Hospital Coinco	44	\$ 11.585.676
Hospital Graneros	44	\$ 11.585.676
Hospital Nancagua	44	\$ 11.585.676

Total	\$ 69.514.056

2.- ASIGNASE, por el Departamento que corresponda del Ministerio de Salud, recursos financieros equivalentes a la suma de \$4.899.358.- (cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos) por subtitulo 22 según se detalla en la siguiente tabla:

IRA	Monto anual Subt. 22
DSS Compra centralizada	\$ 4.899.358

El cuadro detalla el presupuesto asignado para reposición de insumos, cargas de oxígeno, reparación de equipos y educación para el programa por Subtítulo 22, los cuales serán ejecutados mediante compra centralizada desde la Dirección de Servicio de Salud.

**3.- DEJASE ESTABLECIDO** que los Directores de los establecimientos aludidos se obligan a utilizar los recursos entregados para el pago de recurso humano, para financiar los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Contribuir a la disminución de la mortalidad prematura por enfermedades respiratorias agudas y crónicas, alcanzando la meta definida en la estrategia nacional de salud 2011-2020.
- 2.- Desarrollar estrategias educativas individuales y/o grupales para la promoción de salud y la prevención de enfermedades respiratorias.

Las estrategias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos indicados en la cláusula anterior serán las siguientes por componente

# Enfermedades Respiratorias Infantiles (IRA)

Componente 1:Contribuir a la disminución de la mortalidad prematura por enfermedades respiratorias agudas y crónicas, alcanzando la meta definida en la estrategia nacional de salud 2011-2020.

### Estrategias:

- a) Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas priorizando los menores de 5 años en las Salas IRA de los establecimientos de salud.
- b) Implementar y desarrollar estrategias de pesquisa precoz de enfermedad respiratoria crónica.
- c) Mantener trabajo coordinado con programas instalados en el establecimiento de atención primaria con el fin de acciones de incentivo de la población objetivo de vacunación a ser susceptibles de vacunación antiinfluenza y neumocócica.
- d) Clarificar el diagnóstico, severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica, asegurando el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- e) Evaluar el impacto de las intervenciones terapéuticas individuales con la evaluación de la calidad de vida de los pacientes crónicos respiratorios bajo control.
- f) Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.

**Componente 2:**Desarrollar estrategias educativas individuales y/o grupales para la promoción de salud y la prevención de enfermedades respiratorias.

#### Estrategias:

- a) Realizar sesiones educativas, programadas y agendadas dirigidas hacia la promoción de salud y prevención de enfermedades respiratorias.
- b) Realizar educación Integral, al ingreso y en los controles de crónicos, enfocada en el automanejo de la enfermedad respiratoria crónica.
- c) Realizar sesiones educativas a equipo de salud en relación a pesquisa y manejo de patologías respiratorias.

### Productos Esperados:

- Aumentar en 5% la población bajo control del total de la población menor de 20 años inscrita en el establecimiento respecto del año anterior.
- Contar con el 90% de la población asmática con evaluación del nivel de control "controlado".
- Realizar educación integral al 100% de los ingresos y controles de crónicos en sala IRA (pacientes, padres y/o cuidadores)
- Aumentar en 20% la consejería breve antitábaco a todos los pacientes, padres y/o tutores en ingresos y consultas agudas.

En aquellos Establecimientos, en donde el recurso humano Kinesiólogo por Programa Respiratorios es único, debe además cumplir:

Control Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA)

**Componente 1**: Contribuir a la disminución de la mortalidad prematura por enfermedades respiratorias agudas y crónicas, alcanzando la meta definida en la estrategia nacional de salud 2011-2020.

#### Estrategias:

- a) Implementar y desarrollar estrategias de pesquisa precoz de enfermedad respiratoria crónica.
- b) Coordinar con programas instalados en el establecimiento de atención primaria acciones de incentivo de la población objetivo de vacunación a ser susceptibles de vacunación antiinfluenza y neumocócica
- c) Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a salas ERA de los establecimientos de salud.
- d) Realizar Espirometría para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa.
- e) Calificar el diagnóstico, severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica, garantizando el acceso regular de terapia definida según norma.
- f) Evaluar el impacto de las intervenciones terapéuticas individuales con evaluación de calidad de vida de los pacientes bajo control.
- g) Desarrollar un programa de rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria.
- h) Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad según normativa MINSAL Vigente.

**Componente 2**: Desarrollar estrategias educativas individuales y/o grupales para la promoción de salud y la prevención de enfermedades respiratorias.

#### Estrategias:

- a) Realizar sesiones educativas individuales y/o grupales dirigidas hacia la promoción de salud y prevención de enfermedades respiratorias.
- b) Realizar sesiones educativas individuales y/o grupales para el automanejo de la enfermedad respiratoria crónica.
- c) Realizar sesiones educativas a equipo de salud en relación a pesquisa y manejo de patologías respiratorias.

#### Productos Esperados:

- Aumentar en 10% la población bajo control, respecto del año anterior.
- Que al menos el 40% delos pacientes EPOC Etapa A sintomáticos hayan cumplido con un programa de rehabilitación pulmonar.
- Contar con el 90% de los pacientes con Asma y EPOC con evaluación del nivel control.

4.- Este Servicio de Salud, evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria.

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento del componente del programa con el propósito de mejorar su eficiencia y efectividad. Se realizará una evaluación de proceso del programa durante el año, con fecha de corte al 30 de junio y al 31 de diciembre (elaboración REM P3) con base a los indicadores descritos y cuya fuente oficial es el Registro Estadístico Mensual.

La evaluación se realizará en forma independiente para cada Componente del Programa y cada indicador tendrá el peso relativo que se indica en cuadro a seguir:

# INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR COMPONENTE

## Enfermedades Respiratorias Infantiles (IRA)

Nombre del indicador Componente 1	Medio de verificación	Fórmula de cálculo	Peso Relativo %
Porcentaje de pacientes crónicos respiratorios en control menores de 20 años	REM	Nº de pacientes crónicos respiratorios en control de menores de 20 años (año vigente) — Nº pacientes crónicos respiratorios en control menores de 20 años (año anterior)/ población crónica menor de 20 años (año anterior) X 100	
Porcentaje de población asmática que se encuentra con evaluación del nivel de control	REM	Nº de pacientes menores de 20 años con evaluación del nivel de control "controlado"/ Nº de pacientes asmáticos en control en menores de 20 años X 100	40%

# Control Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA)

Nombre del indicador Componente 1	Medio de verificación	Fórmula de cálculo	Peso Relativo %
Porcentaje de pacientes crónicos respiratorios en control de 20 y más años.	REM	Nº de pacientes crónicos respiratorios en control de 20 y más años (año vigente)-Nº pacientes crónicos respiratorios en control de 20 y más años (año anterior)/población crónica de 20 y más años (año anterior) X 100.	50%
Porcentaje de pacientes EPOC A bajo control que finalicen un programa de rehabilitación pulmonar.	REM	Nº pacientes EPOC Etapa A que finalizan programa de rehabilitación pulmonar/Población EPOC Etapa A bajo control X 100	20%
Porcentaje de pacientes Asma y EPOC en control con evaluación de nivel de control.	REM	N° de pacientes en control por Asma y EPOC con evaluación de nivel de control/ N° de pacientes en control por Asma y EPOC x 100	30%

5.- Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el presente convenio y demás políticas de auditoría y otras determinadas por "El Servicio", este último designa para todos los fines que fueren pertinentes como responsable técnico y supervisora del Programa, a la funcionaria de la Dirección de Atención Primaria, doña Chriss Cornejo Rojas; y como responsable de la transferencia de los recursos financieros al Jefe del Departamento de Finanzas, don Gerardo Cisternas Soto o quienes legalmente les subroguen, quiénes detentarán desde luego las facultades necesarias para lograr los objetivos antes descritos.

6.- La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

## **ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**ELIANA DIAZ UBILLA** DIRECTORA(S) SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

্রত ঠিকু Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecret. Redes Asist. MINSAL.
- Jefe Divis. Integr. Redes MINSAL.
- Unidad Gest. Finanzas MINSAL Subd. Recurs. Fis y Finan. DSS.
- Direcc. Atenc. Primaria (Chriss Cornejo) DSS
- Jefe Depto. Finanzas DSS
- Depto. Jurídico
- Partes y Archivo.